

Rompiendo el silencio del maltrato infantil en los infantes con retraso mental

Breaking the silence about infant abuse on children with mental slowness

Dra. C. Ángela Elena Suárez Estévez

Profesora Titular. Facultad de Ciencias de la Educación. Universidad de Ciencias Pedagógicas Enrique José Varona, La Habana, Cuba, e-mail: angelaese@ucpejv.educ.cu

Dra. C. Iris Cortina Mena

Especialista de I Grado en Medicina General Integral. Profesora Instructora. Policlínico Docente Carlos Verdugo, Matanzas, Cuba, e-mail: irisc@infomed.sld.cu

Recibido: 26 de septiembre de 2019

Aprobado: 19 de diciembre de 2019

RESUMEN

La violencia, como fenómeno social, tiene un fuerte impacto en el ser humano. En este sentido el maltrato infantil, en los sujetos con retraso mental, condiciona estados desfavorables que dificultan el proceso de socialización; se acentúan las particularidades psicológicas que tienen una fuerte connotación, lo que está derivado en gran medida por la deficiencia que presentan y constituye un obstáculo para el despliegue de las potencialidades necesarias para su integración social como ser social en los diferentes escenarios de pareja, familiar y social. La sociedad cubana privilegia y destaca la educación y la preparación para la vida de los infantes que tienen alguna discapacidad en este caso los infantes con retraso mental. El reconocimiento de los derechos de estos sujetos tiene una gran significación para la conciencia social y las políticas educacionales; debe ser el enfoque de las acciones educativas dirigidas a la familia y la comunidad para lograr su integración social y la preparación para la vida independiente a partir de sus posibilidades.

Palabras clave

derechos, educación, maltrato infantil y retraso mental.

ABSTRACT

The violence like social phenomenon has a strong impact in the human being. In this sense the infantile abuse in those subject with mental delay conditions unfavorable states that hinder the socialization process, the psychological particularities they are accentuated that have a strong connotation that this derived in great measure by the deficiency that you/they present and it constitutes an obstacle for the unfolding of the necessary potentialities for its social integration, as being social in the different couple scenarios, family and social. The Cuban society, privileges and it highlights the education and preparation for the life of the infants that you/they have some discapacidad and in the case that occupies us the infants with mental delay. The recognition of the rights of these fellows, has a great significance for the social conscience and the educational politicians, it should be the focus of the educational actions directed to the family and the community to achieve its social integration and the preparation for the independent life starting from its possibilities.

Keywords

rights, education, infant abuse, mental slowness.



Este es un artículo de acceso abierto distribuido bajo los términos de la licencia Creative Commons Reconocimiento-NoComercial 4.0 Internacional (CC BY-NC 4.0), que permite su uso, distribución y reproducción en cualquier medio, siempre que el trabajo original se cite de la manera adecuada.

INTRODUCCIÓN

Las políticas educativas, en la sociedad cubana, defienden los derechos que tienen los infantes con retraso mental. Desde los postulados que la sustentan se materializa en la Constitución de la República, en el Código de la Niñez, entre otros documentos estatales.

La violencia tiene disímiles formas de manifestarse, aunque una de las más terribles es la que se manifiesta es el maltrato infantil, donde la persona adulta hace un uso inadecuado del poder en las relaciones que establece con los infantes, estos últimos constituyen las principales víctimas.

Esta situación antes planteada está determinada, en gran medida, por la dependencia que tienen de las personas adultas para su supervivencia, la necesidad afectiva, emocional, que tienen de sentirse protegidos para enrumbar el proceso de crecer. Sin embargo, en la práctica social y educativa se ha observado que los adultos los exponen a malos tratos, muchas veces socialmente aceptados, que afectan su desarrollo e integridad personal, dejando fuertes secuelas en el ámbito emocional y afectivo. El objetivo es reflexionar sobre el impacto del maltrato infantil en los infantes con retraso mental.

DESARROLLO

Desde la antigüedad se ha corroborado que la existencia de maltrato infantil tiene una connotación social, histórica y culturalmente condicionado que tiene una repercusión negativa en el desarrollo de la etapa infantil. Estos argumentos denotan que es un imperativo social, la necesidad de instrumentar la labor educativa dirigida a la instrumentación de acciones que permitan poder prever este flagelo social.

En este sentido es vital el tratamiento diferenciado al infante maltratado y el desarrollo, por parte del personal docente, de acciones dirigidas a su prevención, la unidad y la coherencia en el trabajo de toda la comunidad educativa, considerada como: "espacio de interrelaciones e influencias educativas de las agencias socializadoras escuela, familia y comunidad, sobre los niños, adolescentes y jóvenes que contribuya a la formación de su personalidad" (García, 2001: 25).

En esta línea de pensamiento es vital traer a colación lo planteado por el Centro Internacional de la Infancia de París, se considera que el maltrato infantil es: "Cualquier acto que, por acción u omisión realizado por individuos, por instituciones o por la sociedad en su conjunto y todos los estados derivados de estos actos o de su ausencia que priven a los niños de su libertad o de sus derechos correspondientes o que dificulten su óptimo desarrollo" (López y Álvarez 1996: 1).

A partir de la reflexión realizada se pueden precisar los elementos que permiten la comprensión del fenómeno y la concepción de las estrategias de prevención, en lo relativo al maltrato infantil, entre los que se citan:

- En primera instancia se atenta contra los derechos de la infancia.
- Tiene un fuerte impacto para el desarrollo afectivo y emocional de los infantes.
- Este acto se caracteriza por el uso inadecuado del poder que ejerce el adulto sobre el infante.

El maltrato infantil no es privativo de una sociedad o clase social, es un fenómeno complejo, multicausal y de difícil abordaje científico. Constituye un fenómeno social con repercusio-

nes en los niveles en las instituciones docentes, en el contexto familiar, en la dinámica de pareja y en ocasiones, en el plano individual. Este fenómeno se evidencia aún más en los grupos poblacionales que tienen alguna discapacidad, desde los prejuicios y estereotipos, en torno a este grupo poblacional.

En los infantes con retraso mental estos condicionamientos sociales pueden llegar a convertirlos en víctimas de los conflictos que enfrentan las personas más cercanas ante la intolerancia social ante el rol que deben asumir como familia, para lo cual no siempre están preparados y los valores que desde lo individual y lo grupal, tipifican las relaciones familiares.

Para comprender las particularidades psicológicas de las personas con retraso mental es necesario tener, como punto de partida, la relación que existe entre las condiciones biológicas y las sociales, como premisas de su desarrollo psicológico. Este fundamento se asume desde una posición histórico-cultural del desarrollo de un colectivo de autores del Centro Latinoamericano de Educación Especial, que definen el retraso mental como:

"Una condición especial del desarrollo donde se presenta una insuficiencia en la formación y desarrollo de las funciones psíquicas superiores comprometiendo de manera significativa la actividad cognoscitiva y provocado por una afectación importante del sistema nervioso central en los períodos pre-peri y posnatal, por factores genéticos, biológicos adquiridos e infraestimulación socio-ambiental intensa en las primeras etapas evolutivas, que se caracteriza por la variabilidad y diferencias en el grado de compromiso funcional.

"La variabilidad y el grado de compromiso funcional dependen del grado de la afectación del sistema nervioso central, la calidad de la situación social del desarrollo y la actuación oportuna de las estrategias de estimulación y las acciones educativas" (Colectivo de autores, 2005).

Los argumentos antes citados permiten poner la mirada en los aspectos que se citan a continuación:

- Hay que tener una mirada optimista relativa a la discapacidad de ahí que se retoma lo planteado por Vigotski, donde realza que no solo se puede detener en la lesión orgánica del sistema nervioso central, sino en sus potencialidades.
- Se privilegió las condiciones sociales en las que se inserta el infante, sus relaciones humanas, el proceso comunitario en el que esté insertado y las actividades que despliegue.
- Las acciones educativas permiten potenciar su zona de desarrollo próximo y alcanzar estadios superiores de desarrollo.
- Se realza la mediación donde los adultos tienen un papel vital para promover su desarrollo y que alcancen estadios superiores con independencia de la lesión que tengan.
- También se destaca la atención a la diversidad con un enfoque individualizado dirigido al desarrollo de las habilidades adaptativas en los infantes con retraso mental, significativas para su integración social y su preparación para la vida personal y social.

Para el desarrollo de los infantes, con independencia de su discapacidad, el desarrollo físico y psicológico depende de la relación de mediación que establece con las personas, los objetos y los signos con los que interactúa y que adquieren una significación para él.

Sin embargo, las situaciones de maltrato infantil condicionan estados desfavorables que dificultan el proceso de socialización y, por ende, su desarrollo personal, se acentúan las particularidades psicológicas derivadas de la deficiencia que presentan y, por lo tanto, constituyen un obstáculo para el despliegue de las potencialidades necesarias para su integración social.

En esta dirección hay que realzar la vivencia por el impacto que tiene en el desarrollo del ser humano, la que es de significativa importancia para la dinámica del desarrollo psicológico en la infancia. Bozhovich, expresa en este sentido que:

“Tras la vivencia se encuentra el mundo de las necesidades del niño de sus aspiraciones, deseos, propósitos en su complejo entrelazamiento y en su correlación con las posibilidades de su satisfacción. Y todo este complejo sistema de vínculos, todo este mundo de necesidades y aspiraciones del niño debe ser descifrado para comprender el carácter de la influencia de las condiciones externas sobre el desarrollo psíquico del niño” (Bozhovich, 1981: 128).

Al referir la significación de los eventos vivenciados para los sujetos Betancourt refiere:

“Es un proceso de aprehensión tiene un colorido emotivo en virtud de la polaridad de la vivencia, del sentido personal que adquiere, lo que imprime un efecto de permanencia, generador de otros estados subjetivos” (Betancourt *et al.*, 2003: 52).

En el contexto cubano se cuenta con especialistas que han investigado y abordado la temática de la violencia, entre los que se citan Leyva (2006) y Rodney (2008), destacan las implicaciones de la violencia para el desarrollo integral del ser humano.

En esta línea de pensamiento, Leyva expresa que el maltrato infantil genera sentimientos de dolor, sufrimiento, humillación e ira. En la niñez con retraso mental, su significación depende de la percepción de la realidad a partir de las limitaciones que presentan, se generan estados subjetivos desfavorables para los aprendizajes y el desarrollo de habilidades que les van a permitir enfrentar situaciones vitales de forma independiente, de acuerdo con las normas sociales con el menor número de limitaciones y de restricción en la participación social (Leyva, 2006).

Las reflexiones realizadas en este recorrido permiten comprender regularidades que se presentan en la esfera psicológica de los infantes con retraso mental que son víctimas de maltrato infantil:

- Deficiencias cognoscitivas, emocionales y de la conducta: la frustración, la inseguridad, la agresividad, los miedos son, entre otras, reacciones emocionales que constituyen alteraciones en la esfera emotivo-volitiva del infante que es objeto de maltrato que conducen a afectaciones de los procesos psíquicos.

Es vital que, en el análisis de las afectaciones cognoscitivas primarias y las limitaciones en la conducta adaptativa en los infantes con retraso mental, puedan condicionar reacciones emocionales muy estresantes para la familia y generar conductas maltratadoras.

También se pueden proyectar en su accionar como sujetos violentos con los adultos que lo rodean, como un mecanismo para defenderse del maltrato que reciben y que tiene un fuerte impacto en estos sujetos.

- Dificultades en la formación de la autoimagen, del autoconcepto y la autoestima: las discriminaciones y rechazos que

sufren desde las primeras etapas de sus vidas la imposibilidad a causa de la deficiencia que presentan de realizar determinadas actividades y la existencia, en algunos casos, de una imagen corporal que no se corresponde con los patrones de belleza de la sociedad, conducen a una valoración inadecuada de sus posibilidades reales, que afectan su conducta y generan inseguridad y dificultades de autocontrol. Además de repercutir en los nuevos aprendizajes por la negatividad con que suelen enfrentar las tareas cognitivas al afectarse sus motivaciones e intereses.

- Dificultades para establecer relaciones interpersonales: los infantes con retraso mental suelen tener pocas posibilidades de interactuar con otros de su edad, en ocasiones porque se sienten rechazados o porque, debido a sus limitaciones motrices o de comunicación, se les dificulta la participación en actividades como los juegos, que son característicos de la edad. Otro factor limitante es la sobreprotección familiar, el exceso de cuidados, en muchos casos por temor de que sean lastimados, lo que obstaculiza sus posibilidades de interacción, su autonomía y se les dificulta la posibilidad de tener amigos. Este alejamiento social limita las posibilidades de comunicación con los otros, de interactuar con las personas que les rodean, de recibir y dar, elementos de gran importancia para su integración social.
- Carencias afectivas: como en todos los infantes, mantener relaciones afectivas favorables con las personas que les rodean es una necesidad vital; sentirse amado, protegido, es esencial para el desarrollo sano de la personalidad; el amor que pueden brindar los padres y las madres a sus hijos e hijas, sus besos y sus caricias, resultan insustituible para su equilibrio emocional. Cuando esto no ocurre, pueden sentir inseguridad, indefensión y tristeza.

Es importante destacar que las consecuencias físicas, conductuales, emocionales y sociales pueden manifestarse de manera inmediata, pero también a largo plazo; la huella dejada por el maltrato sufrido puede durar toda la vida y afecta seriamente el desarrollo personal. Se condiciona la existencia de factores de vulnerabilidad, que coloca a los infantes víctimas de maltrato en una situación de alto riesgo de inadaptación futura, bajo la forma de problemas psicopatológicos.

Al igual que en otras familias, existe una educación diferenciada en función del sexo, que se les denomina una educación sexista. A las féminas se les exige fidelidad y mantener la buena imagen familiar, son más limitadas en sus interacciones, predominan sucesos de violencia verbal por el temor a los enamoramientos y sus consecuencias, las mantienen más vigiladas. En los varones es mayor el maltrato físico, se les exige fortaleza física y se les reprime la expresión de sentimientos y emociones, por lo que el enfoque de género no puede ser obviado en las acciones preventivas que se desarrollen.

En este sentido Castro, al referirse a las conductas relacionadas con la discriminación hacia las personas con discapacidades severas, refiere que no son actitudes individuales, ni problemas limitados al interior de una familia o institución, son la expresión de un complejo proceso social, que se refleja en múltiples niveles de las relaciones sociales (Castro, 2003).

Esta realidad es una de las causas principales de que no sean aceptados en sentido general y se manifieste un rechazo, en los que se incluye en muchos casos hasta la propia familia, se generan estados psicológicos que los hace más vulnerables a situaciones de maltrato.

No fue hasta mediados del siglo xx que se comenzaron a realizar importantes progresos desde posiciones más humanistas y con repercusión internacional en función del reconocimiento de las personas con retraso mental como sujetos de derechos.

En 1975 se aprobó en la Organización de Naciones Unidas "La Declaración de los Derechos de los Impedidos". Aunque el término "impedidos", utilizado para denominar a las personas con discapacidades, resulta estigmatizante y excluyente, dicho documento tiene relevancia, al dejar explícitos los derechos de estas personas se destaca su derecho a la educación, con independencia del lugar donde se realice.

Elaborado por un comité de expertos y por encargo del Parlamento del Reino Unido, en 1978, el informe Warnock Report introdujo en Europa el término "necesidades educativas especiales". Este término y su conceptualización significaron, en diversos países, un cambio en las concepciones de las personas con discapacidad y su educación, se incluye a los que presentan retraso mental. En este informe se destaca la importancia de la educación como derecho de todos y se rompe con la visión unilateral de que el problema estaba solo en el defecto del infante.

El 20 de noviembre de 1989 la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó por unanimidad la Convención sobre los Derechos del Niño, que mantiene la esencia de los derechos de la infancia. Este evento constituyó un hecho trascendental, pues se introdujo, por primera vez, un documento legal de carácter universal y de obligatorio cumplimiento por los países que lo firman, en el que se proclaman los derechos del niño, solo por ser niño o niña, sin distinción alguna.

En el documento se establece que los "Estados Partes" deben tomar las medidas adecuadas para proteger a la niñez contra toda forma de maltrato, dentro de las cuales debe estar comprendido el desarrollo de programas sociales dirigidos a su prevención. Al referirse al principio de la no discriminación, establece la obligación de los Estados de tomar todas las medidas para proteger a los niños y las niñas de cualquier tipo de discriminaciones o de castigos derivados de la condición, actividades o creencias de sus tutores, padres o familiares.

En el artículo 23 se plantea: "[...] los Estados Partes reconocen que el niño mental o físicamente impedido deberá disfrutar de una vida plena y decente, para llegar a bastarse por sí mismo" y se reconoce el derecho a la educación.

En 1990 se celebró en Nueva York la Cumbre Mundial en Favor de la Infancia, a la que asistieron 71 Jefes de Estado o de Gobierno y se firmó la Declaración Mundial sobre la Supervivencia, la Protección y el Desarrollo del Niño, así como un Plan de Acción para aplicar la Declaración en el año 2000.

En 1993 la Organización de Naciones Unidas dictó las "Normas Uniformes sobre la Igualdad de Oportunidades" para las personas con discapacidad, que resultan relevantes en su educación, al sugerir el desarrollo de alternativas para la educación de todos de acuerdo con los contextos de cada región.

En este sentido la Declaración de Salamanca y su Marco de Acción acerca de las necesidades educativas especiales, celebrada en 1994, se realizó para profundizar en el objetivo de la "Educación para Todos" bajo la perspectiva de los cambios necesarios en función de la inclusión de todos los niños y las niñas en las escuelas regulares, independientemente de sus condiciones físicas, intelectuales, sociales, emocionales, curativas u otras.

En la Declaración de Montreal sobre Discapacidad Intelectual, realizada en octubre del 2004, se proclamaron los dere-

chos de las personas con este tipo de discapacidad, cuyo cumplimiento es responsabilidad de los países firmantes.

Se proclamó que las personas con discapacidades intelectuales nacen libres e iguales en dignidad y derechos al resto de los seres humanos y se reafirma la obligación de los Estados de garantizar que todos los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales sean ejercidos en conformidad con las normas internacionales de los derechos humanos.

Estas declaraciones y convenciones abren paso a una concepción de los derechos de las personas con discapacidad, significativa en la transformación de la conciencia social hacia una visión diferente, que enfatiza en sus particularidades para desempeñarse socialmente y tener una vida digna como los demás.

En Cuba, desde el triunfo de la Revolución en 1959, el Estado cubano ha dirigido sus esfuerzos al desarrollo de planes y programas que garantizan la atención y la protección de la niñez. El interés superior del niño se evidencia desde los marcos jurídicos y legales que reflejan su significación como sujetos de derechos y el lugar prioritario de la educación en su desarrollo.

CONCLUSIONES

- La sistematización realizada sobre la problemática del maltrato infantil en los infantes con retraso mental denota la importancia que reviste incursionar desde la labor preventiva, de derechos que tienen en la sociedad.
- Es un imperativo social la necesidad de instrumentar en la labor educativa la instrumentación de acciones que permitan poder prever este flagelo social, que afecta a la humanidad y en lo particular a los infantes con retraso mental.
- Es vital que en la labor preventiva el docente tenga en cuenta el tratamiento diferenciado de cada infante maltratado, por las características que presentan los infantes violentados y el impacto que tiene en su desarrollo psicológico y físico, dejando secuelas que afectan su crecimiento como ser humano.

BIBLIOGRAFÍA

- Acosta, N. (2007). *Maltrato infantil*. La Habana: Editorial Científico-Técnica.
- Arés, P. (2002). *Psicología de la familia. Una aproximación a su estudio*. La Habana: Editorial Félix Varela.
- Asamblea General de las Naciones Unidas (1990). Convención de los Derechos del Niño. Declaración Mundial y Plan de Acción de la Cumbre a Favor de la Infancia.
- Asamblea Nacional del Poder Popular (1992). Código de la Niñez y la Juventud. La Habana: Editorial Política.
- Barudy, J. (1998). *El dolor invisible de la infancia*. Barcelona: Editorial Paidós.
- Bermejo, C. (2004). El maltrato en niños y adolescentes con discapacidad intelectual. Salamanca.
- Bernal, R. (2006). Algunas reflexiones sobre el abuso sexual en menores discapacitados. En: *El maestro ante la sexualidad del alumno diferente*. La Habana: Editorial Pueblo y Educación.
- Betancourt, J. et al. (2003). *La comunicación educativa en la atención a niños con necesidades educativas especiales*. La Habana: Editorial Pueblo y Educación.
- Bozhovich, L. (1976). *La personalidad y su formación en la edad infantil*. La Habana: Editorial Pueblo y Educación.
- Castro, P. (1992). El maltrato en familias con niños especiales. Soporte digital.

- Castro, P. (2003). *Sexualidad de niños y adolescentes con necesidades educativas especiales*. La Habana: Editorial Científico-Técnica.
- Castro, P. (2004). La familia y la sexualidad del hijo o la hija discapacitados. *Sexología y Sociedad*, 25.
- Colectivo de autores (2003). *Por la vida*. La Habana: Casa Editora Abril.
- Colectivo de autores (2004). *Lo ocultado, lo invisibilizado: violencia hacia las personas con discapacidad*. Fundación Isonomía para la Igualdad de Oportunidades.
- Comisión de Educación Británica (1978). Informe Warnock. Material digitalizado.
- Durán, A. (2005). *Convivir en familias sin violencia*. La Habana: Editorial Imágenes.
- García, M. (2001). Estrategia participativa desde la comunidad educativa dirigida a eliminar manifestaciones de violencia en adolescentes. Tesis de Doctorado. Instituto Superior Pedagógico Enrique José Varona, La Habana.
- Giménez, J. (2007). Secuelas neurológicas del maltrato infantil. Revisión bibliográfica. *Neurocirugía*, (18), 95-1000.
- Guerra, S. et al. (2006). *La educación de alumnos con retraso mental*. La Habana: Editorial Pueblo y Educación.
- Hernández, S. (2005). El maltrato infantil en niños con discapacidad. Soporte digital.
- Howe, D. (2006). Disabled Children, Maltreatment and Attachment. *British Journal of Social Work*, 36(5), 743-760.
- Leiva, M. (2006). Una nueva mirada a la Educación Especial en Cuba a partir del concepto de discapacidad según la CIF. *Electronic Journal of Research in Education Psychology*, 3(3), 193-214.
- López, E. (2003). Personas con minusvalía: Problemas éticos. *Revista Labor Hospitalaria*, 3(249), 152-156.
- López, E. y Álvarez, M. (1996). *Guía de maltrato infantil para maestros*. Asociación Murciana de Apoyo a la Infancia Maltratada.
- López, F. (2002). *Sexo y afecto en personas con discapacidad*. Madrid: Editorial Biblioteca Nueva.
- Saés, A. (2006). Maltrato infantil. Soporte digital.
- Unesco (1994). Declaración de Salamanca. Marco de acción para las necesidades educativas especiales. España.
- Verdugo, A. (2004). Maltrato y violencia de género en personas con discapacidad intelectual. Estrategias de prevención. Seminario Violencia de Género y Discapacidades, Salamanca.
- Vigotski, L. (1989). *Obras Completas*. Tomo V. La Habana: Editorial Pueblo y Educación.

Declaración de conflicto de interés y conflictos éticos

Los autores declaramos que este manuscrito es original, no contiene elementos clasificados ni restringidos para su divulgación ni para la institución en la que se realizó y no han sido publicados con anterioridad, ni están siendo sometidos a la valoración de otra editorial.

Los autores somos responsables del contenido recogido en el artículo y en él no existen plagios, conflictos de interés ni éticos.

Contribución de los autores

Ángela Elena Suárez Estévez: redacción del artículo, fundamentos teóricos-metodológicos y tratamiento informático.

Iris Cortina Mena: redacción del artículo y fundamentos teóricos-metodológicos.